

total de 16.687.000 pesetas. Se estima un valor de 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana, que es el resto quedado a la finca de este número después de practicarse la segregación que indica la nota al margen de la primera, que tiene la siguiente descripción:

Solar, que mide 224 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Vilanova; sur, finca donde está ubicado el edificio número 29 de la calle Rof Codina; este, porción de solar, letra A, registral 70.325, y oeste, doña Dolores Pérez Pérez. Con la servidumbre de paso constituida a su favor a que se alude en dicha primera subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.114, libro 675, folio 73, finca número 66.869-N. Se estima un valor de 4.480.000 pesetas.

Asciende el total de las dos partidas a la cantidad de 26.480.000 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lapido Alonso.—La Secretaria.—40.266.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chimenos Ruera y doña Ana María Solsona Vidal, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del local comercial, situado en la planta baja de la casa número 80 de la calle San Martín de Lleida. Tiene una superficie construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la total superficie ocupada por la caja de escalera y acceso a la misma. Linda, frente calle de su situación y caja de escalera, derecha entrando casa de doña Jovita Colell, en parte y en parte caja de la escalera, izquierda, doña María Capdevila Canales, don Juan Castanera Capdevila, don José Capdevila Berga y don José Qui, fondo comunidad de propietarios, de la casa con frente a la avenida Prat de la Riba, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 1.192, folio 139, finca 74.564, por un importe de 6.156.150 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—40.268.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, sucintamente, se pasan a transcribir:

«En la ciudad de Madrid a 30 de enero de 1998.

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de quiebra necesaria, número 2.436/1994, promovidos por doña Isabel García Encinas y doña Aurelia Casabella Rodríguez, contra «Dibujos y Software, Sociedad Limitada» (DISOF).

Fallo: Que estimando la calificación formulada por el Comisario, los Síndicos y el Ministerio Fiscal, debo calificar y califico la presente quiebra como fraudulenta, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Expidase del presente expediente testimonio de lo necesario para proceder criminalmente contra el quebrado una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, que será admisible en ambos efectos.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, haciéndose extensible, además, a todos los demandados cuyas notificaciones ordinarias resulten negativas, por desconocimiento de sus actuales domicilios, poniendo en su conocimiento que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—40.275.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 452/1986, a instancia del Procurador señor Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «Caja

Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Balsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre de 1998, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Capitán Haya, número 66, primera planta, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Se encuentra situada en el edificio en parcela triangular, avenida de José Antonio, edificio 3, en Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,90 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda, por todos sus lados, con el resto de la parcela de la que procede el solar, y además: Al frente, mesetas de planta, escalera y vivienda D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 791, libro 251, folio 97, finca registral 19.796.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y notificación en forma a «Balsa, Sociedad Anónima», titular registral, «Transformaciones Rústicas y Pecuarías, Sociedad Anónima», siendo su Administrador único don Nemesio Muenta Núñez, con documento nacional de identidad 25.268.332, a «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» y Ayuntamiento de Coslada, expedido el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.019.